f: qUf moreno
F: 27/NOV/2024
H: 9:35 am

RESOLUCIÓN No. 933
(27 de noviembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. CHQ-LP-004-2024, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVÉS DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ"

La Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio Chiquinquirá en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No.139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Chiquinquirá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaria de Infraestructura y Valorización, evidencio la necesidad de contratar la **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVÉS DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ"**

Que, la escogencia de la oferta mas favorable para la Entidad, se realizara a través de la modalidad de Licitación Pública, consagrada en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007y el Decreto 1082 de 2015 - *LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)*

Que, para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.102.948.856,76) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que, el proceso oficial de este proceso se cancelara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001521 de fecha 06 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de tesorería y presupuesto.

Que, el proceso de Licitación pública se identifica con el No CHQ-LP-004-2024, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que la Alcaldía de Chiquinquirá para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 13 de noviembre de 2024, en el Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos precontractuales para que los interesados presentaran observaciones hasta el 26 de noviembre de 2024.

Que revisada la página del SECOP II. No se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para tal fin. Sin embargo, de manera extemporánea se recibió una (01) observación, a la cual la entidad procedió a dar respuesta dentro de términos.

Que, respecto a las convocatorias limitadas a MiPymes, de conformidad con lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

> "(. . .) 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ... "*
>
> *Según CERTIFICACIÓN DE UMBRAL MIPYMES 2023-2024 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el valor del Umbral para PYMES hasta el 31 de diciembre de 2024 es de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092).*
>
> *Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el umbral para MIPYME, el presente proceso de selección NO se limitará a MIPYMES.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada, la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBICA CHQ-LP-004-2024

Que, en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio Publico el proyecto pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que, es necesario conformar el comité Evaluador para realizar las evaluaciones de las propuestas que se reciba con ocasión de la presente licitación pública.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESULVE

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para Contratar el **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVÉS DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ"**

SEGUNDO: Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. CHQ-LP-004-2024, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA A TRAVÉS DEL REPARCHEO Y BACHEO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ"**

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR CDP
2024001521	06 DE NOVIEMBRE DE 2024	**$2.102.948.856,76**

TERCERO: Publíquese y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.. y dispóngase en medio físico en la Dirección de compras públicas y gestión contractual del municipio, cuarto piso.

CUARTO: El proceso de Licitación Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia. En consecuencia, el cronograma a adoptar en el presente proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 de noviembre de 2024	SECOP II
Publicación Estudios y Documentos Previos	13 de noviembre de 2024	SECOP II
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26/11/2024 hasta las 17:00	SECOP II
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	13 de noviembre de 2024	SECOP II web:http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	27 de noviembre de 2024	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no aplica	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de noviembre de 2024	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de noviembre de 2024	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	28/11/2024 a las 10:00 a.m.	Chiquinquirá, en la calle 17 N° 7A - 48

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	28/11/2024 hasta las 17:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	28/11/2024 hasta las 17:30	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28/11/2024 hasta las 17:30	SECOP II
Fecha de cierre	04/12/2024 hasta las 16:00	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	04/12/2024 hasta las 16:05	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	04 de diciembre de 2024 después de las 17:00	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	11/12/2024 hasta las 17:00	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12/12/2024 hasta las 10:00 a.m.	SECOP II
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	12/12/2024 hasta las 11:00 a.m.	Chiquinquirá, en la calle 17 N° 7A - 48
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12/12/2024 hasta las 17:00 p.m.	SECOP II
Firma del Contrato	12 de diciembre de 2024	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de diciembre de 2024	Chiquinquirá, en la calle 17 N° 7A - 48
Aprobación de garantías	13 de diciembre de 2024	SECOP II

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo con la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEXTO: Nómbrese Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de

Licitación Pública **CHQ-LP-004-2024** a:

REQUISITOS	PROFESIONAL RESPONSABLE
TECNICOS	**JOSÉ JOHAN GÓMEZ VERANO** Director Técnico de Infraestructura Física
JURIDICOS	**YESID ALEJANDRO PENA FLORIAN** Profesional De Apoyo Secretaria de Infraestructura
FINANCIEROS, PROPUESTA ECONOMICA Y CAPACIDAD RESIDUAL	**ARGENIS REYES PRIETO** Secretaría de Hacienda

Parágrafo Primero: la evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Parágrafo 2: El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA N° **CHQ-LP-004-2024** referida deberá ser presentado en la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual a más tardar el día 04 de diciembre de 2024, hasta las 17:00 p.m.

SEPTIMO: PUBLICIDAD: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chiquinquirá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024

LINNA NATALY CABRA COY
Alcalde Municipal de Chiquinquirá

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS BORDA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		